



Bogotá, D.C.

573

Señor/a  
Anónimo/a  
Se fija en cartelera  
Bogotá, D.C.

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta derecho de petición

Referencia: Radicado No. 20245750026452 SDQS 1317752024

Cordial Saludo,

Por medio del presente se da trámite a su petición la cual fue registrada bajo el numero de la referencia, en la que denunció:

*“me presento en la feria de bosa en el centro comercial para solicitar ayuda con dos establecimientos en la misma direccion calle 65 f no. 79 b 09 jimenez de quesada, el toue de las arepas rellenas, enseguida se llama 105 f granizados bar, ellos usan el espacio publico para colocar mesas y sillas, ruido del bar solicito se les haga seguimiento y solicitar uso del suelo y la bolirana exceso de ruido en a calle 65 f no. 79 b - 47”. SIC.*

Al respecto me permito manifestarle que:

Se ordenó la visita técnica a un profesional de apoyo del Área de Gestión Policiva y Jurídica, para que, dentro de los operativos de Inspección y Vigilancia, realice la verificación de los requisitos para el ejercicio de la actividad económica, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 119 de 2022 y demás normas que sean aplicables al momento de la visita; una vez se cuente con el informe de la visita se procederá a ejercer las acciones a las que haya lugar, de acuerdo con las competencias de esta Alcaldía Local.

Respecto a la presunta contaminación auditiva causada por el establecimiento de comercio, se traslada su petición a través del radicado No. 20245730302791 a la Secretaría Distrital de Ambiente con base en lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, como quiera que el artículo 103 literal “o” del Acuerdo Distrital 257 de 2006, establece: “(...) La Secretaría Distrital de Ambiente tiene las siguientes funciones básicas: (...) O. Diseñar y coordinar las estrategias de mejoramiento de la calidad del aire y la prevención y corrección de la contaminación auditiva, visual y electromagnética, así como establecer las redes de monitoreo respectivos.”. Lo anterior, a efectos de que se verifique la situación denunciada y se realicen las acciones correspondientes en el marco de las competencias de esa entidad.

Finalmente, se da traslado a la Estación Séptima de Policía de Bosa, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 del 2015 mediante el radicado No 20245730302801, para que en el marco de sus competencias y de conformidad con la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se adelanten rondas de control con el fin de mitigar presuntas conductas contrarias a la convivencia, y garantizar



la tranquilidad y seguridad de los residentes de este sector; y si es del caso se impongan las medidas correctivas a que haya lugar.

Cordialmente,





**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**

Alcalde(a) Local de Bosa

[Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co)

Anexo: 2 Oficios Radicados 20245730302791 y 20245730302801.

Proyectó: Cristian Hernando Bejarano Caicedo – Contratista ALB 

Revisó y aprobó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Profesional ALB 

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo ( Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación, hoy 19/03/2024, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM) , por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de éste despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 26/03/2024, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).



Bogotá, D.C.

573

Señores  
Secretaría Distrital de Ambiente  
correspondencia@ambientebogota.gov.co  
Av. caracas # 54 -38  
Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia

Referencia: Oficio Radicado No. 20245750026452 SDQS 1317752024 (al responder citar este número).

Cordial saludo,

Por medio de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito trasladar a la entidad a su cargo el radicado del asunto en referencia, a través del cual un ciudadano denunció *"me presento en la feria de bosa en el centro comercial para solicitar ayuda con dos establecimientos en la misma direccion calle 65 f no. 79 b 09 jimenez de quesada, el toue de las arepas rellenas, enseguida se llama 105 f granizados bar, ellos usan el espacio publico para colocar mesas y sillas, ruido del bar solicito se les haga seguimiento y solicitar uso del suelo y la bolirana exceso de ruido en a calle 65 f no. 79 b". SIC.*

En atención a lo anterior y siendo de su competencia de conformidad con el articulo 103 literal "o" del Acuerdo Distrital 257 de 2006, en el que se establece que *"(...) la Secretaría Distrital de Ambiente tiene las siguientes funciones básicas: (...) O. Diseñar y coordinar las estrategias de mejoramiento de la calidad del aire y la prevención y corrección de la contaminación auditiva, visual y electro magnética, así como establecer la redes de monitoreo respectivos."*; en ese sentido, de manera respetuosa, le solicito se verifique la situación denunciada por posible contaminación auditiva generada en la dirección denunciada y se implementen las acciones a que haya lugar conforme a sus competencias.

Lo anterior, con solicitud de trámite y respuesta de fondo directamente al peticionario, y a esta alcaldía Local para nuestro respectivo seguimiento.

Cordialmente,



**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**

Alcaldesa Local de Bosa

[Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co)

Anexo: 1 oficio No. 20245750026452.

Proyectó: Cristian Hernando Bejarano Caicedo – Contratista ALB

Revisó y aprobó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Profesional ALB



Bogotá, D.C.

573

Teniente coronel  
José Bejarano Bonilla  
Comandante  
Estación Séptima de Policía de Bosa  
Calle 65 J Sur No. 77 N – 23  
mebog.e7@policia.gov.co  
Bogotá, D.C.

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia

Referencia: Oficio Radicado No. 20245750026452 SDQS 1317752024 (al responder citar este número).

Cordial saludo,

Por medio de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito trasladar a la entidad a su cargo el radicado del asunto en referencia, a través del cual un ciudadano denunció *"me presento en la feria de bosa en el centro comercial para solicitar ayuda con dos establecimientos en la misma direccion calle 65 f no. 79 b 09 jimenez de quesada, el toue de las arepas rellenas, enseguida se llama 105 f granizados bar, ellos usan el espacio publico para colocar mesas y sillas, ruido del bar solicito se les haga seguimiento y solicitar uso del suelo y la bolirana exceso de ruido en a calle 65 f no. 79 b". SIC.*

En atención a lo anterior y siendo de su competencia de conformidad con la Ley 1801 de 2016, de manera respetuosa, le solicito se adelanten rondas de control en la dirección denunciada con el fin de mitigar presuntos comportamientos que afectan la actividad económica, la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas y de este modo garantizar la tranquilidad y seguridad de los residentes de este sector; y si es del caso se impongan las medidas correctivas a que haya lugar.

Lo anterior, con solicitud de trámite y respuesta de fondo directamente al peticionario, y a esta Alcaldía Local para nuestro respectivo seguimiento.


Cordialmente,



**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**  
Alcaldesa Local de Bosa

Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 oficio radicado No. 20245750026452.

Proyectó: Cristian Hernando Bejarano Caicedo - Contratista ALB 

Revisó y Aprobó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Profesional ALB